

Ejercicio	Fecha de Elaboración	Nombre de quien elabora
2023	10/08/2023	Leslie Paola García Rocha
Nombre del programa:		Dependencia:
Proyectos de Desarrollo Social para la Competitividad en el Estado 2023.		Secretaría de Desarrollo Social

Antecedentes:

Proyectos de Desarrollo Social para la Competitividad en el Estado, es un programa desarrollado en un eje de colaboración interinstitucional entre la Secretaría de Desarrollo Social y el Fideicomiso Ejecutivo del Fondo de Competitividad y Promoción del Empleo (FIDECOMP) organismo sectorizado a la Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo. Este tiene como finalidad fomentar la creación de nuevas empresas en el marco de la economía formal, que permitan la generación de empleos, tanto directos a partir del autoempleo de las personas beneficiarias, como empleos permanentes y temporales que beneficien a un mayor número de personas en situación de desventaja y pobreza; las cuales principalmente residen en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) del estado de Morelos.

Las Zonas ZAP se definen como áreas o regiones, que son de carácter predominantemente rural o urbano, cuya población registra índices de pobreza y marginación que sugieren la existencia de marcadas insuficiencias y rezagos en el ejercicio de los derechos para el desarrollo social establecidos en la Ley General de Desarrollo Social.

Dando continuidad al Convenio de Colaboración Institucional celebrado entre las Secretarías de Desarrollo Social y de Desarrollo Económico y del Trabajo, el día 10 de mayo de 2022, y el cual tiene vigencia al día 30 de septiembre del 2024, en el cual se establecieron las bases para la coordinación, ejecución, difusión, cooperación y fomento de acciones, programas y proyectos estratégicos que coadyuven a cerrar las brechas de desigualdad socioeconómica en el Estado; y entre las cuales derivaron dos estrategias encaminadas a propiciar el desarrollo de los territorios de la población en situación de pobreza, vulnerabilidad, rezago y marginación así como la generación de acciones que conserven y fortalezcan los proyectos productivos derivados de programas sociales, en el presente año 2023, la Secretaría ejecuta la segunda edición del programa "Mujeres y Hombres de 10", el cual utilizando los recursos asignados por el Presupuesto de Egresos a esta Dependencia, tiene como finalidad ofertar cursos de capacitación para el trabajo gratuitos y con insumos incluidos a través del ICATMOR, a beneficio de poco más de 900 morelenses; así mismo a las personas que concluyan se les otorgará una ayuda social de 2 mil pesos en efectivo, mediante transferencia bancaria y en apego a las reglas de operación del programa. Así mismo, tanto las personas beneficiarias de los programas de proyectos productivos como de Mujeres y Hombres de 10, son informadas sobre los programas que se ofertan a través de los organismos y Fideicomisos sectorizados a la Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo, con la finalidad de fortalecer sus capacidades y recursos productivos, como son los programas de financiamiento ofertados por Fondo Morelos, principalmente Fortalece y Morelos Contigo. En el tema de producción y posicionamiento, se cuenta con la vinculación con Orgullo Morelos, quienes les apoyan para la formalización de la imagen comercial de sus productos, así como las plataformas para venta y distribución, entre otras ventajas formando parte de su padrón de afiliados. De forma específica, apoyos económicos con base en subsidio, para proyectos productivos creado para la población residente en zonas de atención prioritaria, dentro de la economía formal y que además genere empleos, es el único programa ofertado a nivel estatal en el presente año fiscal.

Con fecha 26 de mayo de 2023, la Secretaría de Desarrollo Social, ingresa la carpeta del expediente técnico del proyecto denominado "Proyectos de Desarrollo Social para la Competitividad en el Estado 2023", de conformidad con lo establecido en el artículo 7 fracciones II y III de los Lineamientos para la Solicitud, Aprobación, Ejecución y Comprobación de los Programas y Proyectos de Inversión soportados con Recursos del Fondo de Competitividad y Promoción del Empleo del Estado de Morelos; solicitando ante la Secretaría Técnica del Fideicomiso Ejecutivo del Fondo de Competitividad y Promoción del Empleo (FIDECOMP), su apoyo y colaboración para presentar el proyecto ante el Comité Técnico del Fideicomiso, con la finalidad de analizar la pertinencia de su inclusión en la cartera de proyectos del FIDECOMP, para el presente año fiscal 2023.

Una vez presentado el proyecto ante el Grupo de Apoyo Técnico (GAT) y el Comité Técnico (CT), ambos del Fideicomiso en comento, el día 16 de junio de 2023, se informa la resolución Acuerdo 04/06ª Ordinaria /13-06-2023, mediante el cual los miembros del Comité Técnico autorizan por unanimidad de votos, la pertinencia del proyecto denominado Proyectos de Desarrollo Social para la Competitividad en el Estado 2023, así como su inclusión en la cartera de proyectos del FIDECOMP; por lo anterior se instruye para que en términos de lo establecido por los "Lineamientos para la solicitud, aprobación, ejecución y comprobación de los Programas y Proyectos de inversión soportados con Recursos del Fondo de Competitividad y Promoción del Empleo del Estado de Morelos", se proceda a celebrar el convenio de colaboración con FIDECOMP; acción que se lleva a cabo el día 18 de julio de 2023.

Derivado de lo anterior, se realizan las gestiones inherentes para llevar a cabo la publicación de las reglas de operación del programa, en el periódico Oficial "Tierra y Libertad", en la emisión ordinaria del día 09 de agosto de 2023, número 6218; así mismo y en cumplimiento a las reglas de operación en comento, se realiza la publicación en la página oficial de la Secretaría de Desarrollo Social <https://desarrollosocial.morelos.gob.mx>.

Descripción del Problema Público:

Considerando las cifras establecidas en el proyecto inicial, las cuales se generan con base en el Censo de Población y Vivienda 2020, realizado por el INEGI, y el cual ha sido analizado y evaluado por el COEVAL, generando el informe de pobreza y evaluación 2020 para el estado de Morelos, no se han modificado sustancialmente, toda vez que las contribuciones que se realizan con los programas sociales ejecutados en la entidad, son importantes y sólidos, sin embargo su alcance es limitado por cuanto a sus recursos destinados; en virtud de que el Estado tiene un número aproximado de personas de 1 millón 971 mil 520 habitantes, al 2020; de las cuales el 57.5% son personas susceptibles de recibir los apoyos que se determinan en los programas sociales, por ser residentes en las Zonas de Atención Prioritaria, que en el presente año 2023, suman 908, de 1578 localidades que corresponden al Marco Geoestadístico nacional utilizado por el INEGI. Es decir, poco más de 1 millón de personas, requieren apoyos que les permitan atender y satisfacer sus necesidades básicas propias y de las personas dependientes económicos a su cargo. Por cuanto a la población se muestra equilibrada respecto a la presencia de mujeres y hombres en la entidad, misma proporción que se ha procurado atender. 51.8% de la población son mujeres y 48.2 son hombres; del total anterior, 35 de cada 100 hogares reconocen a la mujer como jefa de familia; precisando cifras, 195 mil 480 hogares cuentan con jefatura femenina y 365 mil 189 hogares reconocen a los hombres como los jefes de familia, lo cual representa el 65.1% del total de hogares. Por cuanto a la atención otorgada en los 3 años de implementación del programa Proyectos de Desarrollo Social para la Competitividad en el Estado, se han generado 303 proyectos productivos, de los cuales 162 corresponden a beneficiarias mujeres jefas de familia y 141 hombres jefes de familia; en este tenor, se ha atendido a un aproximado de 0.03% de la población requirente de los apoyos. Ante esta situación y en virtud de que Morelos es una entidad que tiene tendencia a desarrollarse en el marco del empleo informal, resulta necesario, promover estrategias que disminuyan la informalidad económica, y aumenten el autoempleo en el marco de la economía formal, a través de programas con apoyos económicos dirigidos, supervisados y con objetivos claros y seguimiento puntual.

La reestructuración social y económica que comienza a consolidarse en el estado de Morelos, requiere de estrategias que promuevan la autosuficiencia financiera de la población, ya que se han tenido avances sustanciales en la generación de empleos a través de la Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo (SDEyT), quien impulsa la actividad industrial y comercial con acciones que logran acrecentar el bienestar de la población. Se destaca que los esfuerzos a favor de la entidad se ven reflejados en el Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal (ITAEE), que a tasa anual y con cifras desestacionalizadas, obtuvo una variación porcentual del 9.3 por ciento respecto al segundo trimestre del año anterior, lo que convierte a Morelos en una de las entidades federativas con un incremento pronunciado en su actividad económica industrial, con los más de 111 mil 439 establecimientos dedicados a los diversos sectores, esta región ha mostrado una tendencia al crecimiento desde 2021, lo que se traduce indudablemente en bienestar y progreso para todas y todos, informó la Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo, sin embargo, se observa que dicho crecimiento se deriva en medida del apoyo que se ha brindado a las micro, pequeñas y medianas empresas mediante los diferentes financiamientos con los que cuenta la Secretaría, a fin de que los negocios aumenten el volumen de sus ventas; por lo que resulta necesario fortalecer las estrategias impulsadas en materia de desarrollo social y económico a beneficio de las personas morelenses, ya que son estrategias focalizadas, integrales, incluyentes y puntuales que permiten visualizar el verdadero apoyo a las familias más necesitadas, así como a los talentos y las empresas más prometedoras.

Estado actual del Problema Público

Proyectos de Desarrollo Social para la Competitividad en el Estado 2023, se establece como un programa encaminado a fomentar y fortalecer el desarrollo económico en Morelos, que se suma a la oferta institucional del Gobierno del Estado, con la acotación de ser un programa que otorga apoyos económicos para la promover la productividad bajo el esquema de subsidio corresponsable, lo que lo hace único en su categoría; ya que la población objetivo, no obstante de que se trata de una población en situación de pobreza y vulnerabilidad, contará con el acompañamiento, asesoría, orientación y seguimiento necesario para que su desarrollo sea efectivo y exitoso, al ejecutar recursos públicos bajo la normatividad que estructura el cumplimiento para el desarrollo social y económico formal, encaminado a promover la competitividad y la generación de empleos. Dicha normatividad se establece en el documento Reglas de Operación, la cual se encuentra estrictamente vigilada para ser cumplida, a través del Comité Dictaminador del programa, el cual se encuentra integrado por personas servidoras públicas de la Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo, Secretaría de la Contraloría, Comisión Estatal de Evaluación del Desarrollo Social, y de forma importante, por parte del Consejo Ciudadano para el Desarrollo Social del Estado de Morelos, el cual es un órgano de asesoría, apoyo técnico, promoción y coordinación en materia de desarrollo social en el territorio del estado de Morelos. Tiene como objetivo general "Fomentar el mejoramiento de la economía en los hogares de los 36 municipios del estado de Morelos en condiciones de pobreza, a través del otorgamiento de apoyos económicos a mujeres y hombres con jefatura

de familia, para la instalación de proyectos productivos nuevos, a fin de aumentar los ingresos destinados al gasto familiar que les permita satisfacer las necesidades básicas de sus integrantes.”

Los proyectos productivos generados a través del Programa, atenderán directamente a la estrategia señalada por el CONEVAL, respecto de la implementación de programas que fomenten la productividad de la población en situación de desventaja, desarrollando los mecanismos que ayuden a mantener fuentes de empleo que garanticen ingresos en los hogares, beneficiando a las personas con mayores condiciones de vulnerabilidad, de forma precisa, aquellas que se encuentran consideradas en pobreza, vinculadas y estructuradas en el marco de ejecución de los programas de desarrollo económico, como es el otorgamiento de apoyos siempre y cuando se desarrollen en el sector de la economía formal; por cuanto a las personas beneficiarias, el Programa cuenta con esquemas de corresponsabilidad que estimula el cambio de perspectiva mental respecto a sus fortalezas, habilidades y condiciones de vida, promoviendo e impulsando una visión de emprendedurismo que les permita crecer como productores o especialistas en la prestación de servicios, dejando de lado una percepción personal o postura de pobreza relacionada directamente a la incapacidad de superación personal, derivada de las condiciones de vida existentes o que hasta el momento han mantenido, desde su origen hasta su desarrollo actual. En este sentido, se implementan acciones que promueven la competitividad tanto de los proyectos productivos como de las personas beneficiadas con ellos, ya que el programa fomentará la continuidad de expansión y desarrollo de las microempresas.

Marco Normativo

Artículos 74 de la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Morelos; 9 fracción XII, 13 fracción VI, 14 y 32 fracciones I, III, IV, V, IX y XVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos; 2, 3, 5, 6 fracción VIII, 9, 11 fracciones I, III, XI, XII, XVI, XVIII y XIX, 19 y 32 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Morelos; 5 y 12 fracción VI de la Ley de Igualdad de Derechos y Oportunidades entre Hombres y Mujeres en el Estado de Morelos; 1, 2 fracción XIII, 3, 4 fracción II, 6 y 8 fracción VII, 10 y 26 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social; Lineamientos para la solicitud, aprobación, ejecución y comprobación de los Programas y Proyectos de Inversión soportados con Recursos del Fondo de Competitividad y Promoción del Empleo del Estado de Morelos; Convenio de Colaboración FIDECOMP/DG/19/2023; y, Reglas de Operación del programa “Proyectos de Desarrollo Social para la Competitividad en el Estado 2023”, publicadas en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 6218 de fecha 09 de agosto de 2023.

Objetivos del Programa

Objetivo general del Programa:

Fomentar el mejoramiento de la economía en los hogares de los 36 municipios del estado de Morelos en condiciones de pobreza, a través del otorgamiento de apoyos económicos a mujeres y hombres con jefatura de familia, para la instalación de proyectos productivos nuevos, a fin de aumentar los ingresos destinados al gasto familiar que les permita satisfacer las necesidades básicas de sus integrantes.

Objetivos Específicos el Programa:

- a) Otorgar apoyos económicos para la instalación de proyectos productivos nuevos en los giros de servicio, comercio, agropecuarios y transformación, por la cantidad de \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.), con la finalidad de adquirir equipo, mobiliario, insumos y/o materia prima necesarios, que permitan iniciar de forma inmediata el desarrollo del proyecto.
- b) Promover la instalación de proyectos productivos sociales en el marco de la economía formal en el Estado, mediante la incorporación de las personas beneficiarias de los proyectos productivos, en el Sistema de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- c) Fomentar que los proyectos productivos beneficiados se constituyan como sociales y solidarios, a través de la generación de dos fuentes de empleo, una permanente y una temporal, que coadyuven a mejorar la calidad de vida de otras personas en situación de pobreza o vulnerabilidad.

Población		
Población Potencial del Programa	Población Objetivo (Cuantificación) del Programa	Población atendida (Cuantificación) del Programa
<p>Solicitamos que en este apartado incluya:</p> <ul style="list-style-type: none"> Mujeres y hombres con jefatura de familia, de 18 años cumplidos en adelante, en situación de pobreza o vulnerabilidad, y que residan en colonias o localidades clasificadas como Zonas de Atención Prioritaria, de los 36 Municipios del Estado de Morelos. Fuente de información: Reglas de Operación del Programa publicadas en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 6218 de fecha 09 de agosto de 2023. 	<p>Solicitamos que en este apartado incluya:</p> <ul style="list-style-type: none"> 200 Mujeres y hombres con jefatura de familia, de 18 años cumplidos en adelante, en situación de pobreza o vulnerabilidad, y que residan en colonias o localidades clasificadas como Zonas de Atención Prioritaria, de los 36 Municipios del Estado de Morelos. Fuente de información: Reglas de Operación del Programa publicadas en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 6218 de fecha 09 de agosto de 2023. 	<p>Solicitamos que en este apartado incluya:</p> <ul style="list-style-type: none"> 200 personas beneficiadas con apoyo económico para la instalación de un proyecto productivo nuevo.

Frecuencia de actualización de población:

"Proyectos de Desarrollo Social para la Competitividad en el Estado 2023", de conformidad con las Reglas de Operación, el presente proyecto autorizado, se ejecuta por única ocasión en el año fiscal, toda vez que se deriva de un Convenio de Colaboración entre la Secretaría de Desarrollo Social y el Fideicomiso Ejecutivo del Fondo de Competitividad y Promoción del Empleo (FIDECOMP).

Observaciones:

El proyecto económico-social denominado "Proyectos de Desarrollo Social para la Competitividad en el Estado 2023", se encuentra sujeto y normado por los instrumentos administrativos y jurídicos marco como son: Convenio de Colaboración celebrado entre el Fideicomiso Ejecutivo del Fondo de Competitividad y Promoción del Empleo (FIDECOMP) y la Secretaría de Desarrollo Social; los Acuerdos establecidos por el Comité Técnico del Fideicomiso Ejecutivo del Fondo de Competitividad y Promoción del Empleo (FIDECOMP); los Lineamientos para la solicitud, aprobación, ejecución y comprobación de los Programas y proyectos de Inversión soportados con Recursos del Fondo de Competitividad y Promoción del Empleo del Estado de Morelos, y las Reglas de Operación del programa publicadas en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6218 de fecha 09 de agosto de 2023.

Autorizó

Revisó

Hugo Omar Aranda Nava

Director General de Gestión Social y Economía Solidaria

Leslie Paola García Rocha

Directora de Proyectos de Economía Social